

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2001.

En Guadalajara, a nueve de noviembre de dos mil uno. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María Bris Gallego, los señores Concejales D. José Luis Condado Ayuso, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Milagros Freijo Muñoz, D. Luis Benito Camarillo, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Juan Antonio Pérez Borda, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Francisco González Gálvez, D<sup>a</sup> María Calvo Benito, D. Eugenio Castillo de Andrés, D<sup>a</sup> Carmen Dorado Fuertes, D. Jesús Alique López, D. Fernando Revuelta Somalo, D<sup>a</sup> Marina Isabel Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D<sup>a</sup> Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D<sup>a</sup> Concepción Vicente Cifuentes, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Hernández González, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Joaquín Frías Lanza, D<sup>a</sup> Ángeles Yagüe Gordo y D. Jorge Badel Roses, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Oficial Mayor, D. Fco. Javier González Martínez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Ruberte Llaquet, que da fe del acto.

Siendo las once horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y, a su propuesta, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir en el Orden del Día el siguiente asunto:

- Estatutos de la Fundación "Guadalajara Ciudad de Congresos".

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de octubre de 2001 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes rectificando error material, padecido en la transcripción del acuerdo relativo al reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores, de la siguiente forma:

Donde dice:

Proveedor	Concepto	Partida	Importe
Rosell Electrónica	Fra. A-1048 por reparación teléfono Nokia N-232	111.2.213.00	37.004

[...]

Thyssen Boetticher	Fra. 511.555 por trabajos realizados en Estación Autobuses	513.1.123.00	17.014
--------------------	--	--------------	--------

Debe decir:

Proveedor	Concepto	Partida	Importe
Rosell Electrónica	Fra. A-1048 por reparación teléfono Nokia N-232	222.2.213.00	37.004

[...]

Thyssen Boetticher	Fra. 511.555 por trabajos realizados en Estación Autobuses	513.1.213.00	17.014
--------------------	--	--------------	--------

## **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados, relativos a gastos y pagos comprendidos entre los días 1 y 31 de octubre de 2001, ambos incluidos.

## **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

### **Servicio Contencioso.-**

#### **SERVICIO CONTENCIOSO.**

Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Badel, se solicita votación separada para los dos asuntos incluidos en este punto del Orden del Día, ya que entiende que el Ayuntamiento no debería comparecer en el segundo de ellos, puesto que las alegaciones del interesado se aceptaron en un primer momento sin recogerse después en los planos definitivos y últimamente dieron lugar a un nuevo acuerdo plenario que reconoce la necesidad de distribuir mejor las afecciones del planeamiento.

Efectuada la votación en la forma interesada:

A) La Corporación por unanimidad de los señores asistentes y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento de Empleo y Asuntos Generales, acuerda ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia con fecha 19 de octubre de 2001 de personación en el recurso contencioso-administrativo nº 01/190/00 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha por las entidades Henares 92, S.A., y Agropecuaria Monte Tejer, S.A. (AMOTESA), contra Orden de 2 de febrero de 2000 de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se aprueban definitivamente las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara suspendidas por Orden de 25 de febrero de 1999.

B) Así mismo, la Corporación por 23 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, acuerda ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 19 de octubre de 2001 de personación en el recurso contencioso-administrativo nº 01/197/00 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha por D. Rufino Julio González Bermejo y D. Blas Pérez Martínez contra Ordenes de 25 de febrero de 1999 y 2 de febrero de 2000 de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por las que se aprueba definitivamente la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara.

## HACIENDA.

### Ordenanzas.-

#### INSTRUCCIÓN SOBRE ADAPTACIÓN CONTABLE AL EURO Y OTRAS NORMAS DE PROCEDIMIENTO ECONÓMICO.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. de las Heras, da cuenta de la Instrucción sobre adaptación contable al euro y otras normas de procedimiento económico propuesta por la Intervención Municipal, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas, proponiendo "in voce" que se modifique en su apartado 8º de manera que las propuestas de gastos a que se refiere tengan como fecha límite de entrada en el Departamento de Compras el 30 de noviembre.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar dicha Instrucción con la modificación propuesta.

#### REVISIÓN DE LA TARIFA POR CONSIGNA EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Fijar el precio por depósito de equipajes en consigna en la Estación de Autobuses en 1'20 €/día, I.V.A. incluido.

Segundo.- La pérdida de la llave de apertura de la consigna será sancionada con 12 €, I.V.A. incluido.

Tercero.- Desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2002, los viajeros podrán abonar el precio por depósito de equipajes en la consigna de la Estación de Autobuses en cualquiera de las dos monedas de curso legal.

Cuarto.- Sólo se podrán entregar billetes o monedas en uno de los dos medios de pago de curso legal, no admitiéndose los pagos mixtos, en los que se combinan billetes o monedas en euros y en pesetas.

### Presupuestos y Cuentas.-

#### MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2001.

Se da cuenta por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. de las Heras, del expediente tramitado al efecto así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas, modificación que tiene por objeto por una parte financiar con los fondos obtenidos en concepto de la participación municipal en el 10% del aprovechamiento urbanístico durante el ejercicio 2001 —que ascienden hasta el día de hoy a 72.424.406 pesetas— diversos gastos de inversión en inmovilizado para usos de interés social antes financiados con préstamo bancario, destinando las can-

tidades de préstamo así liberadas a financiar otros gastos de inversión a los que se precisa dar cobertura; y por otra, atender los gastos de costas por importe de 3.638.259 pesetas más intereses legales requeridos por la Sección 6ª de la Sala 3ª de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en resolución de fecha 1 de febrero de 2001, recurso nº 8/7889/1994.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, se opone a la prevista minoración en los fondos destinados a rehabilitación de edificios de la calle Mayor, insistiendo en la necesidad de regularlos de forma más atractiva para que no existan sobrantes. Opina también que el concurso de ideas para intervención en las ruinas del Alcázar debería sustituirse por la consulta a las Asociaciones Vecinales y estamentos interesados. Anuncia su voto en contra.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su abstención por no estar de acuerdo tampoco con las minoraciones previstas en las partidas para rehabilitación de edificios y restauración del Alcázar ni con la imprevisión en cuanto a la aportación municipal para el Teatro Auditorio y la nueva piscina cubierta ni con el retraso en la tramitación de los préstamos previstos en el Presupuesto para el presente ejercicio.

Por el Grupo Popular el Sr. de las Heras estima razonable disponer de la partida no solicitada para proyectos de rehabilitación, considera los concursos de ideas instrumento muy útil para orientar la actividad municipal —advirtiendo que en el caso del Alcázar se minorará la consignación por no ser precisa aún en este ejercicio— y reconoce que todavía no se cuenta con la autorización para concertar el préstamo previsto en el Presupuesto.

El Ilmo. Sr. Alcalde observa que son muy pocos los edificios aún sin rehabilitar en la calle Mayor, siendo ésta y no otra la causa del sobrante en la partida para subvencionar esta rehabilitación, y que es impresionante el esfuerzo desarrollado por los propietarios para la renovación del casco antiguo de Guadalajara.

Y la Corporación por mayoría de 13 votos a favor, 2 en contra y 10 abstenciones, acuerda:

Primero.- Aprobar los cambios de financiación en las partidas del Estado de Gastos que se citan a continuación:

▶ 451.0.627.00 Proyecto complejo Teatro .....	173.000.000 Pts
Junta.....	86.000.000 Pts
Enajenación.....	53.666.999 Pts
Préstamo 2001 .....	33.333.001 Pts (1)

(1) Esta cantidad pasa a financiarse con enajenación 10% aprovechamiento urbanístico.

▶ 452.1.622.00 Nueva piscina cubierta (créd. Inicial).....	131.000.000 Pts
Junta FRCL 2001 .....	40.000.000 Pts
Préstamo 2001 .....	61.000.000 Pts
Enajenación.....	30.000 000 Pts (1)

(1) Esta cantidad pasa a ser préstamo 2001

▶ 443.0.622.01 Sepulturas .....	25.000.000 Pts
Préstamo 2001 .....	14.350.000 Pts
Enajenación.....	10.650.000 Pts (1)

(1) De este importe, la cantidad 3.333.001 Pts pasa a ser préstamo 2001

- ▶ 432.3.627.01 Ampliación Casa Consistorial.....213.495.522 Pts  
Del importe financiado por BCL  
(préstamo 99) ..... 39.091.405 Pts (1)
- (1) Esta cantidad pasa a financiarse con enajenación 10% aprovechamiento urbanístico.
- ▶ 432.0.611.00 Urbanización Plaza de los Caídos.....60.000.000 Pts  
Préstamo 2001 ..... 45.000.000 Pts  
Enajenación..... 15.000 000 Pts (1)
- (1) Pasa a ser préstamo BCL 99
- ▶ 431.0.789.00 Rehabilitación edificios ..... 15.000.000 Pts  
Enajenación..... 15.000 000 Pts (1)
- (1) Pasa a ser préstamo BCL 99
- ▶ 453.0.632.01 Restauración Alcázar ..... 10.000.000 Pts  
Enajenación..... 10.000 000 Pts (1)
- (1) De este importe, la cantidad 9.091.405 Pts pasa a ser préstamo
- Segundo.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 8 al Presupuesto General para 2001, cuyo detalle es el siguiente:

### **ESTADO DE GASTOS:**

#### **1. AUMENTOS**

##### 1.1 SUPLEMENTOS CREDITOS

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
451.0.627.00	Proyecto complejo Teatro-Auditorio	4.000.000
432.3.627.01	Red de voz y datos ampliación Casa Consistorial	7.500.000
451.0.627.00	Teatro-Auditorio (Honorarios modificado)	5.400.000
412.0.622.01	Albergue canino	4.483.000
451.0.622.0	Salón Chino Palacio de la Cotilla	1.711.033
123.0.625.00	Mobiliario. Otros Servicios Generales	250.000
463.1.626.00	Equipos informáticos Participación Ciudadana	146.924
432.0.626.00	Equipos informáticos Urbanismo	600.448
121.0.226.03	Gastos jurídicos Servicios Generales	3.938.259
121.0.220.01	Servicios Generales. Prensa, revista, libros	600.000
<b>TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITO (Cap. 6)</b>		<b>24.091.405</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITO (Cap. 2)</b>		<b>4.538.259</b>
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>28.629.664</b>

##### 2. MINORACIONES

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
431.0.789.00	Rehabilitación edificios C/ Mayor (BCL 99)	15.000.000
453.0.632.01	Restauración Alcázar (BCL 99)	9.091.405
313.0.227.10	Trabajos ayudas domiciliarias	4.538.259
<b>TOTAL MINORACIONES</b>		<b>28.629.664</b>

La modificación propuesta conlleva un cambio de finalidad que, en este caso y de acuerdo con la petición de la entidad financiera, no ha de comunicársele.

Tercero.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de

las Haciendas Locales, entendiéndose aprobada definitivamente esta Modificación de Crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

## **PATRIMONIO.**

### **Adquisiciones y Enajenaciones.-**

**PERMUTA DE PARCELA Nº 7 DE LA CALLE BUENAFUENTE CON FINCA Nº 31 DE LA CALLE CAPITÁN BOIXAREU RIVERA.**

El Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Benito, da cuenta del expediente tramitado para permutar la finca de propiedad municipal sita en la calle Buenafuente por la señalada con el nº 31 de la calle Boixareu Rivera, a fin de abrir una nueva vía que comunique esta última con la de La Mina además de utilizarla coyunturalmente como toriles para los encierros de las Férias.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, dice que la apertura de una nueva calle es una excusa encontrada en el último momento por el Equipo de Gobierno —que agravará los problemas de circulación existentes en la calle de Boixareu Rivera— y que es inadmisibles malemplear para toriles esta propiedad —que además se adquiere con evidente perjuicio económico para el Ayuntamiento—, cuando el terreno de la calle Buenafuente debería emplearse en equipamientos de los que está tan necesitado el Barrio de Los Manantiales o, al menos, destinarse a la construcción de viviendas de protección oficial.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, pone en duda también el interés general de la operación y discrepa de las valoraciones efectuadas, pues la finca municipal es dieciséis veces mayor que la que se adquiere y sería preciso calcular el beneficio obtenible con la construcción de viviendas en uno y otro lugar. Observa que la nueva calle propuesta no aparece en el Plan de Ordenación Municipal, que el propio programa electoral del Partido Popular preveía la apertura de la calle de La Mina en su colindancia con la plaza de Santo Domingo y que no existen informes jurídicos en el expediente.

Por el Grupo Popular el Sr. Benito se apoya en el informe de valoración emitido por el Sr. Arquitecto Urbanista teniendo en cuenta el aprovechamiento urbanístico atribuido a estas fincas, dice que ha sido preciso desistir de la apertura de la calle hacia la plaza de Santo Domingo porque los avances de costes por reposición de servicios son muy elevados y recuerda los antecedentes de otras operaciones urbanísticas no previstas inicialmente en el Plan de Ordenación.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que no puede dudarse de la buena intención de todos los Grupos Políticos en sus iniciativas, aunque se discrepe legítimamente; que las valoraciones de ambos solares vienen avaladas por los correspondientes informes técnicos y que con la permuta se pretende abrir una nueva calle que ayude a solucionar los problemas de circulación de la calle de La Mina y dotar a la ciudad de un nuevo espacio donde poder desarrollar actividades como pueden ser las de los tradicionales encierros de toros.

Y la Corporación por 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Permutar la finca que a continuación se describe, propiedad de este Ayuntamiento, sita en la calle Buenafuente nº 7 y 9 c/v a la calle Alto Rey, correspondiente a la parcela nº A-10 del antiguo Sector UP 10, por otra propiedad de la entidad Promotora Río Mesa, S.L., sita en la calle Boixareu Rivera nº 31.

Descripción Registral de la parcela propiedad del Ayuntamiento:

Terreno situado en el polígono UP 10 de Guadalajara, denominado Manzana A-10 del Proyecto de Compensación, con una superficie de 4.468 m<sup>2</sup>, que linda al Norte, con curva de radio 6 metros; al Este con dos rectas de 15 metros y 79'2 metros, con calle de nuevo trazado sin nombre; al sur, en línea recta de 50 metros, con terrenos de la Manzana A-11 del Proyecto de Compensación y al Oeste, en línea quebrada compuesta de recta de 77 metros, con terrenos no incluidos en el UP 10, rectas de 51 y 6 metros, con calle de nuevo trazado VP-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.548, Libro 86, folio 92, finca 6.881, inscripción 1ª, y en el Inventario de Bienes Municipales con el carácter de bien patrimonial.

Descripción Registral de la parcela propiedad de Promotora Río Mesa, S.L.:

Casa en la calle Boixareu Rivera, señalada con el número treinta y uno, con superficie según Registro de 364'30 m<sup>2</sup>, y según reciente medición de 437 m<sup>2</sup>, compuesta en bajo de diferentes habitaciones con su corral y tinado y poso abundante de aguas claras, en piso principal de varias habitaciones y cámara, y linda por la derecha, con casa de Elisa Valverde; izquierda, con otra de los herederos de Francisco Moya, Isidora y Ana.María Moya, y espalda, calle de La Mina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.112, Libro 212, Folio 439, Inscripción 22ª.

Dicha finca se divide catastralmente en dos fincas situadas la primera en la calle La Mina 48, de referencia catastral 6481304 y la segunda en la calle Capitán Boixareu Rivera 31, de referencia catastral 6481324.

Segundo.- Dicha permuta queda condicionada al levantamiento de la hipoteca que pesa sobre la finca propiedad de Promotora Río Mesa, S.L., a favor del Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Tercero.- Requerir a Promotora Río Mesa, S.L., para que ingrese la cantidad de 5.119.750 pesetas en la Caja de la Corporación en concepto de diferencia de precio entre la finca propiedad del Ayuntamiento y la finca de su propiedad.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERRENOS EN IRIÉPAL PARA DEPÓSITO REGULADOR.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aceptar la ejecución de las obras a realizar por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara de construcción de un depósito regulador de agua en el Barrio de Iriépal, por un presupuesto de ejecución por contrata de 11.000.000 de pesetas, con una aportación municipal de 1.650.000 pesetas.

Segundo.- Poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial un terreno en el Barrio de Iriépal para la ejecución de las obras con la siguiente descripción:

“Terreno de forma trapezoidal irregular, en el paraje “La Panera”, de 1.425 m<sup>2</sup> de extensión superficial y linda: Norte, parcela 139, propiedad de Jesús Ramos Sánchez; Sur, parcela 136, propiedad de Dionisio Calvo González; Este, parcelas números 137 y 140, propiedad de Presentación González de Lucas y Francisca Ramos de las Heras, respectivamente; y Oeste, Camino de Iriépal a Horche.

Tercero.- Adquirir el compromiso de aportar la cantidad de 9.916'70 € (1.650.000 pesetas) con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2002, cantidad que será abonada a la Diputación Provincial mediante transferencia bancaria.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### **Disfrute y Aprovechamiento.-**

#### **REVISIÓN DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DEL CANON DEL APARCAMIENTO DE LA CALLE RUFINO BLANCO PARA EL AÑO 2001.**

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar las tarifas a aplicar al usuario del aparcamiento de la calle Rufino Blanco durante el año 2001, que quedan fijadas en las siguientes cuantías:

##### *A) Planta Sótano I*

Dimensiones	Precio 2000	I.P.C.	TOTAL 2001	Descuento por años transcurridos 71/72
4'50 X 2'40	1.231.399	49.256	1.280.655	1.262.867
4'50 X 2'60	1.334.016	53.361	1.387.377	1.368.108
4'50 X 3'00	1.539.247	61.570	1.600.817	1.578.583
5'00 X 2'40	1.368.220	54.729	1.422.949	1.403.186
5'00 X 2'60	1.482.239	59.290	1.541.529	1.520.119
5'00 X 3'00	1.710.275	68.411	1.778.686	1.753.982
Minusválido	1.555.450	62.218	1.617.668	1.595.200

##### *B) Planta Sótano II*

Dimensiones	Precio 2000	I.P.C.	TOTAL 2001	Descuento por
-------------	-------------	--------	------------	---------------



				años transcurridos 71/72
4'50 X 2'40	1.101.778	44.071	1.145.849	1.129.934
4'50 X 2'60	1.193.591	47.744	1.241.335	1.224.094
4'50 X 3'00	1.377.223	55.089	1.432.312	1.412.419
5'00 X 2'40	1.224.196	48.968	1.273.164	1.255.481
5'00 X 2'60	1.326.213	53.049	1.379.262	1.360.106
5'00 X 3'00	1.530.248	61.210	1.591.458	1.569.354
7'80 X 3'00	1.944.315	77.773	2.022.088	1.994.003

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer al Ayuntamiento por cada plaza durante el año 2001, que queda fijado en la cantidad de 1.660 pesetas por plaza.

## **CONTRATACIÓN.**

### **Obras.-**

#### **ACUERDO SOBRE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO DEL TEATRO-AUDITORIO.**

Dada cuenta del expediente tramitado para equipamiento escénico del Teatro-Auditorio de Guadalajara y compromisos a adquirir con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su financiación; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Rectificar parcialmente el acuerdo adoptado en sesión Plenaria celebrada el día 6 de julio de 2001 relativo al proyecto de equipamiento escénico del Teatro-Auditorio.

Segundo.- Aprobar el proyecto de equipamiento escénico del Teatro-Auditorio de Guadalajara por un presupuesto de ejecución por contrata de 1.379.344'70 € (229.503.648 ptas.), I.V.A. incluido, y unos honorarios profesionales por redacción del proyecto y dirección de las obras de 107.230'62 € (17.841.674 ptas.), I.V.A. incluido.

Tercero.- Aprobar el documento de suministro de las butacas de sala por un presupuesto de 469.459'23 € (78.111.444 ptas.), I.V.A. incluido.

Cuarto.- Adquirir el compromiso de consignar en los presupuestos del Ayuntamiento para el año 2002 la cantidad de 924.401'97 € (153.807.546 ptas.), equivalentes al 50% de los importes correspondientes a los equipamientos descritos en los apartados anteriores.

Quinto.- Determinar como sistema de adjudicación de la ejecución del equipamiento escénico y del suministro de butacas de sala el de concurso.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

### **Servicios.-**

#### **CREACIÓN DE NUEVA LÍNEA Y REVISIÓN DEL CANON DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.**

El presente asunto se retira del Orden del Día.

#### SOLICITUD DE TRAP, S.A., SOBRE ABONO DE LOS GASTOS DE PERSONAL OCASIONADOS POR LA SEGREGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Desestimar la solicitud formulada por la empresa Trap, S.A., sobre abono de los gastos de personal presuntamente ocasionados por la segregación del Ayuntamiento de Marchamalo, por considerar que este Ayuntamiento no tiene por qué asumir otro incremento de los costes laborales que el resultante de las previsiones establecidas en el correspondiente contrato, y por no acreditar en virtud de qué norma legal la pertenencia del nuevo centro de trabajo a otro municipio le obliga a estos gastos adicionales solicitados.

#### REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Concejal Delegada de Servicios Sociales, Sra. Calvo, da cuenta del expediente tramitado como consecuencia de la repercusión económica que ha tenido para la empresa adjudicataria la publicación del Convenio Colectivo de ámbito nacional para el sector de residencias privadas de personas mayores y del servicio de ayuda a domicilio, así como de la elevación de la subvención otorgada por la Consejería de Bienestar Social, que de 1.150 ptas./hora pasa a ser de 1.300 ptas./hora durante el cuarto trimestre de 2001; por lo que la Comisión de Contratación propone fijar para dicho período el precio hora en la cantidad de 1.565 pesetas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, se hace eco de las, a su entender, muchas deficiencias del servicio y quejas de los usuarios, proponiendo una vez más la gestión directa del mismo con lo que se conseguirían economías para la Administración, empleo estable y de calidad para los trabajadores y mejor servicio para el usuario. Considera que el Ayuntamiento no tiene por qué hacerse cargo de incrementos pactados en Convenio Colectivo y anuncia su voto en contra.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto a favor de la propuesta, ya que sólo con estas aportaciones de la Junta de Comunidades y del Ayuntamiento podrá hacer frente la empresa a los nuevos salarios de los trabajadores; y propone que las posibles deficiencias del servicio se estudien en la recientemente creada Comisión de Servicios Públicos.

Y la Corporación por 23 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención acuerda:

Incrementar en 247 pesetas el precio/hora establecido para el año 2001 con la empresa Arquitempo Servicios, S.L., para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el

31 de diciembre de 2001, con lo que el precio/hora queda fijado para dicho período en la cantidad de 1.565 pesetas.

En este momento se ausenta de Salón D<sup>a</sup> Teresa Tejedor de Pedro por entender que debe abstenerse por motivos familiares en la deliberación y votación del siguiente acuerdo.

#### ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA SITA EN LA CASA CONSISTORIAL.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Adjudicar a D. José Tejedor de Pedro el concurso para la explotación, en régimen de concesión administrativa, del servicio de Bar-Cafetería en el edificio del Ayuntamiento, sito en la calle Dr. Mayoral, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de condiciones y oferta presentada.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 300.000 pesetas en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

#### URBANISMO.

##### Planeamiento.-

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE ANTENAS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, así como del informe emitido por la Oficialía Mayor sobre la alegación presentada por la Comunidad de Propietarios de calle Constitución nº 2, torre 2, informe que se considera parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación; la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Desestimar la citada alegación, aprobando definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Antenas.

Segundo.- Proceder a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor.

En este momento se reincorpora al Salón D<sup>a</sup> Teresa Tejedor de Pedro.

#### ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO AL COLEGIO PÚBLICO EL DONCEL SITO EN CALLE RUFINO BLANCO.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Estudio de Detalle redactado por la Consejería de Educación y Cultura y que afecta a la parcela en que se ubica el Colegio Público "El Doncel", debiéndose proceder a la apertura del trámite de información pública para alegaciones por plazo de veinte días mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local.

Segundo.- En el supuesto de no presentarse alegaciones, el estudio de detalle se entenderá definitivamente aprobado.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

### **Gestión.-**

ADDENDA Nº 2 AL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO CON FECHA 20 DE MAYO DE 1996 ENTRE SEPEs, JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y AYUNTAMIENTO SOBRE EJECUCIÓN DEL POLÍGONO AGUAS VIVAS.

Se da cuenta de la Addenda nº 2 al Convenio Urbanístico para desarrollo de la Actuación de Aguas Vivas, que únicamente afecta a la programación de las aportaciones económicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a SEPEs en concepto de gastos de urbanización, y que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la citada Addenda nº 2.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento proceda a la firma de la Addenda.

RECURSO CONTRA ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR SP 02.

Se da cuenta del recurso de reposición interpuesto por D. Juan Rodríguez Rey contra el acuerdo plenario de 8 de junio de 2001, de aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SP 02, así como de los informes emitidos al respecto y del dictamen de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su abstención por entender que no debería haberse comenzado la urbanización del Sector hasta no haber contado con su previa reparcelación, lo que habría solucionado al menos en parte las alegaciones formuladas por el recurrente.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado dice que es discutible la necesidad de contar con el proyecto de reparcelación aprobado antes de la eje-

cución de las obras de urbanización y que en cualquier caso el recurrente percibirá en su momento las indemnizaciones que le correspondan, que de ningún modo se verán minoradas por haberse realizado antes la urbanización.

Y la Corporación por 15 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones acuerda desestimar el citado recurso de reposición.

## **SERVICIOS COMUNITARIOS.**

### **Servicios Culturales y Recreativos (Festejos).-**

#### **PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2002.**

El Primer Teniente de Alcalde, Sr. Condado, presenta la propuesta del Equipo de Gobierno que fija estas fiestas locales en los días 12 y 13 de septiembre, jueves y viernes siguientes a la celebración de la fiesta de la Virgen de la Antigua, Patrona de la Ciudad.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel acepta que estas dos fiestas se fijen en torno al día de la Patrona, pero considera que sería mejor separarlas entre sí, señalándolas por ejemplo para los días 6 y 13.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, considera el asunto como opinable y, aunque tal vez se concentren demasiado todas las fechas festivas en una sola semana, anuncia su voto favorable. Teme que pudiera interferir con las fechas de los festejos taurinos establecidas en el correspondiente pliego.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado aclara que el adjudicatario de la Plaza de Toros aceptó a la firma del contrato la modificación de las fechas por el Ayuntamiento e indica que en este caso se cuenta también con la conformidad de las peñas recreativas.

Y la Corporación por 23 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones acuerda:

Proponer a la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo como fiestas laborales de carácter local, abonables y no recuperables, para el próximo año 2002 los días 12 y 13 de septiembre.

## **OTROS SERVICIOS.**

### **Medio Ambiente.-**

#### **CONVENIO CON LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y UNIÓN FENOSA, S.A., PARA EL SOTERRAMIENTO DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS DE LA CALLE MÉJICO.**

Se da cuenta del texto del Convenio de Colaboración remitido por la Dirección General de Industria y Energía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para financiar el soterramiento de las líneas eléctricas de la calle de Méjico, así como del dictamen favorable de la Comisión de Fomento de Empleo y Asuntos Generales.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado muestra su satisfacción por haberse conseguido este Convenio, tan deseado por el Ayuntamiento y por los vecinos afectados, tras largos años de múltiples gestiones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, recuerda el apoyo que han prestado siempre a las movilizaciones e iniciativas vecinales por este asunto y opina que la participación de la Junta de Comunidades no debería haber repercutido en una aportación de la empresa menor que la ofrecida inicialmente.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, muestra así mismo su satisfacción por este Convenio y resalta la buena disposición de la Junta de Comunidades, que ha considerado las especiales circunstancias del caso para colaborar económicamente en su solución, a pesar de no ser de su competencia.

El Ilmo. Sr. Alcalde agradece expresamente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la sensibilidad demostrada en este asunto.

Y la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento de Guadalajara y Unión Fenosa Distribución, S.A., para el soterramiento de las líneas de alta tensión de la calle Méjico de Guadalajara y la adecuación paisajística de la subestación.

Segundo.- Adquirir el compromiso de incluir en los presupuestos municipales de los ejercicios 2002 y 2003 partida presupuestaria suficiente para financiar la aportación municipal a dicha obra, que asciende a 934.573,82 euros.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma del referido convenio de colaboración y de cuantos documentos puedan derivarse del mismo.

## **INDETERMINADOS.**

### **ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN “GUADALAJARA CIUDAD DE CONGRESOS”.**

El Concejal Delegado de Turismo, Ferias y Festejos, Sr. Orea, da cuenta de las correcciones técnicas sugeridas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a los Estatutos originalmente aprobados por este Ayuntamiento, que propone aceptar, aunque indica que es intención del Ayuntamiento ofrecer la Casa Consistorial como sede de esta Fundación en cuanto se constituya.

Presenta la siguiente propuesta de nombramiento de representantes municipales:

— Por el Grupo Popular: D. Juan Antonio Pérez Borda, como titular, y D. Jesús Orea Sánchez, como suplente.

— Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas: D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, como titular, y D. Luis M. Sevillano Conejo, como suplente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, anuncia su voto en contra por habersele excluido de la Fundación.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia su voto a favor de la propuesta.

Por el Grupo Popular el Sr. Orea indica que se trata de unos Estatutos tipo con un reducido número de miembros en sus órganos, que no permite la representación proporcional de todos los Grupos Políticos.

Y la Corporación por 23 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención acuerda:

Primero.- Aprobar el texto definitivo de los Estatutos de la Fundación “Guadalajara Ciudad de Congresos” en los términos propuestos por la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Designar representantes de este Excmo. Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación y en su Comisión Delegada a D. Juan Antonio Pérez Borda y D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero y como suplentes de los mismos a D. Jesús Orea Sánchez y D. Luis M. Sevillano Conejo, respectivamente.

Tercero.- Efectuar la aportación de 3.005'06 € (500.000 pesetas) en concepto de dotación fundacional.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

#### **MOCIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL DESPIDO DE UN TRABAJADOR.**

Por los Grupos proponentes el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Condado, da lectura a la Moción en la que, ante el despido del trabajador Fernando Ruiz Pacheco efectuado por la empresa ECO del Polígono Industrial del Henares, justificándolo en el supuesto mal uso de las horas que le correspondían como Concejal del PSOE en el Ayuntamiento de Tórtola de Henares y miembro del Comité de Empresa, y habida cuenta de que se trata de un derecho reconocido en la normativa vigente, se propone:

“Que el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara manifieste su apoyo incondicional a Fernando Ruiz Pacheco, trabajador despedido por hacer uso de su derecho a utilizar determinadas horas laborales para llevar a cabo las obligaciones propias de su cargo como Concejal en el Ayuntamiento de Tórtola de Henares e inste a la empresa ECO a que reconsidere su decisión y proceda a readmitir a dicho empleado.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, considera esta actuación especialmente antidemocrática, por lo que está más que justificada la intervención de este Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Frías observa que se trata de preservar los derechos políticos de los ciudadanos, que se vulneran las disposiciones del Estatuto de los Trabajadores y que se trata además de una tendencia generalizada demostrable por el cada vez menor número de concejales trabajadores de empresas privadas.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

#### **OTROS SERVICIOS.**

## Seguridad.-

### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas su Portavoz, Sra. Valerio, defiende la Moción en la que, considerando que se ha generalizado entre la población de Guadalajara desde hace algunos años una sensación de cierta inseguridad por el aumento de actividades delictivas y la falta de vigilancia policial, debida a la escasez de medios materiales y personales de las fuerzas de seguridad, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno convoque de forma inmediata la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento con el fin de analizar la situación que vive Guadalajara, así como las necesidades con que cuenta la Policía Local para poder realizar su trabajo en condiciones óptimas, garantizando el derecho de las personas a la seguridad sin coartar los derechos y libertades de los ciudadanos.

Que el Alcalde de Guadalajara se dirija al Ministerio de Interior para pedirle un aumento de la plantilla, así como de los medios materiales, de la Policía Nacional en Guadalajara.

Que el Alcalde se dirija, asimismo, al Subdelegado del Gobierno para solicitarle que convoque lo antes posible una reunión de la Junta Local de Seguridad con el fin de analizar la situación en su globalidad y adoptar las medidas oportunas para su solución.

Que todas las decisiones que se adopten se lleven a cabo de forma coordinada entre las Policías Nacional y Local con el fin de conseguir mayor efectividad en la actuación de ambos Cuerpos de Seguridad.”

Por el Equipo de Gobierno el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Conrado, puntualiza que estadísticamente no existe mayor inseguridad, sino que esa sensación subjetiva se magnifica por el PSOE. Por ello discrepa del preámbulo de la Moción, aunque votará a favor de sus propuestas con las siguientes matizaciones:

- Se convocará a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana.
- La Alcaldía se ha dirigido ya en diversas ocasiones a las autoridades competentes para que se cubran las vacantes en la plantilla de la Policía Nacional.
- La Junta Local de Seguridad está convocada para el día 12 de este mes.
- Existe ya una estrecha coordinación entre las Policías Nacional y Local con notorios frutos en época reciente.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel puntualiza también que su posición a favor de la Moción se refiere a las propuestas, más que al preámbulo, considera que el crecimiento de la ciudad, junto a indudables ventajas, crea problemas que hay que abordar, solicita mayor atención a la mejora de la Policía Local y sugiere que en la Junta Local de Seguridad deberían incluirse representantes de las organizaciones ciudadanas.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas la Sra. Valerio niega que su Grupo haga demagogia con este tema, aporta cifras que acreditan un preocupante aumento en el número de infracciones y en la escasez de medios



con que cuentan las fuerzas de seguridad en nuestra ciudad y pide que estos medios personales y materiales se adecúen al crecimiento de la ciudad para poder seguir disfrutando de la actual calidad de vida. Acepta expresamente que la votación no alcance al preámbulo de la Moción.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado advierte que la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana fue creada durante el mandato del Grupo Popular, que las estadísticas no son directamente comparables por los cambios de criterio en su elaboración, que Guadalajara sigue figurando entre las diez ciudades con menor tasa de infracciones y que también su Grupo está muy interesado en que se mantenga la actual coordinación entre las fuerzas de seguridad y en dotarlas de mejores medios hasta donde sea posible.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

En este momento se ausentan del Salón D. Jesús Alique López, D. Luis M. Sevillano Conejo y D<sup>a</sup> Angeles Yagüe Gordo.

### **Tráfico.-**

**MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS SOBRE CONSTRUCCION DE APARCAMIENTO FRENTE AL CENTRO DE SALUD DEL ALAMIN.**

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas Dña. Carmen Hernández defiende la Moción en la que, habida cuenta de las dificultades para el estacionamiento de vehículos en las inmediaciones del nuevo Centro de Salud del Alamín y de la existencia de un terreno de propiedad municipal que podría utilizarse para este fin, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno municipal se dirija a la Delegación de Educación de la Junta de Comunidades para conocer si dicha Institución tiene previsto algún proyecto en el terreno situado en la calle Ciudad Real, frente al Centro de Salud del Alamín.

En caso negativo, que el Ayuntamiento inicie los trámites administrativos necesarios para construir en él un aparcamiento en superficie destinado a los usuarios del Centro de Salud del Alamín, empezando por el cambio de uso del terreno.”

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

En este momento se reincorporan al Salón D. Jesús Alique López, D. Luis M. Sevillano Conejo y D<sup>a</sup> Angeles Yagüe Gordo.

### **CONTRATACION.**

#### **Obras.-**

**MOCION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CAJA ACUSTICA PARA EL TEATRO-AUDITORIO.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, considerando que, a pesar de las fuertes inversiones realizadas, el Teatro-Auditorio no podrá acoger actividades musicales con la calidad de sonido adecuada si no se instala ya la caja acústica proyectada, se propone:

“Que se instale la caja acústica antes de la finalización de las obras del Teatro de forma que, para la inauguración del mismo, sea verdaderamente un Teatro-Auditorio.

Que se habilite la partida presupuestaria correspondiente para llevar a cabo la instalación de la caja acústica.”

Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Benito, sostiene que, aun sin caja acústica, el Teatro podrá acoger con suficiente calidad las actividades musicales, que la subvención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no cubre su instalación y que no se renuncia a colocarla cuando sea económicamente factible.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, lamenta esta postura de la Junta y del Equipo de Gobierno.

Por el Grupo Socialista la Sra. Vicente se muestra básicamente de acuerdo con la Moción; pero dice que no se puede pedir a la Junta un mayor esfuerzo económico y que habría que solicitar la ayuda de organismos estatales para completar la financiación.

Por el Grupo Popular el Sr. Benito reitera que la inexistencia de caja acústica no restringe las posibilidades de realización de actividades musicales, que en estos momentos no se pueden dedicar a esto los cien millones de pesetas a que asciende su instalación y que ya se ha solicitado la ayuda del INAEM para el resto del equipamiento.

El Ilmo. Sr. Alcalde puntualiza que ninguno de los Teatros de la región cuenta con esta instalación, sin que se vean mermadas sus posibilidades.

La Moción es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

## **SERVICIOS COMUNITARIOS.**

### **Servicios Culturales y Recreativos.**

#### **MOCION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CONTRATACION INDEFINIDA DE MONITORES PARA CURSOS DE NATACION.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que en reciente Sentencia del Juzgado de lo Social sobre conflicto colectivo se ha resuelto que los puestos de monitores y socorristas para cursos de natación en época estival son de carácter permanente, resultando inadecuadas las bases para su provisión que los conceptuaban de carácter temporal, y considerando por tanto que el personal contratado para esos puestos debe ser considerado como laboral fijo discontinuo, sin que haya lugar a la privatización de los referidos cursos, se propone:

“Que el Patronato Deportivo Municipal acate esta Sentencia, que no se recurra y que se proceda a la contratación indefinida de los monitores que en su día aprobaron las pruebas selectivas ya que si hay que tener por no puesto lo relativo al carácter “no permanente” de las mismas, hay que entender que su carácter es el de “permanente”.

Que se lleven a cabo los trámites oportunos para rescindir el contrato con la empresa a la que se ha adjudicado la realización de los cursos de natación ya que no tiene sentido que el Patronato los lleve a cabo mediante una doble vía.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal de Deportes, Sr. Román, denuncia la reiterada presentación de Mociones al Pleno sobre temas de la competencia del Patronato Deportivo Municipal, advierte que la Sentencia aducida en la Moción no es firme y que además, a su entender, de ella no puede deducirse la fijeza de los trabajadores que se contrataron para la pasada temporada de verano, fijeza que vulneraría los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad al no haberle precedido la creación de las plazas de plantilla ni la oferta pública de empleo ni la realización de las habituales pruebas selectivas para los puestos de trabajo permanentes.

Por el Grupo de Izquierda Unida el Sr. Badel insiste en que la Sentencia obliga a declarar la fijeza de este personal, reitera la pretensión de su Grupo de que las Administraciones Públicas presten directamente servicios de calidad con personal fijo también de calidad y dice que, por el contrario, el Equipo de Gobierno pretende una vez más privatizarlos.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Revuelta anuncia su voto favorable a la Moción, puesto que la Sentencia del Juzgado de lo Social declara con unas u otras palabras la fijeza de estos trabajadores, que el Patronato ha despedido, y porque el incumplimiento por la empresa de los requisitos previos de selección conduce también en el ámbito laboral a la fijeza. Matiza que su Grupo no está por principio en contra de la privatización de actividades, pero la considera improcedente cuando la gestión directa es eficaz.

Por el Grupo Popular el Sr. Román observa que tanto la gestión directa de los servicios como la indirecta tienen sus ventajas y sus inconvenientes, dice que se intenta el auge de los clubes, que existe absoluta transparencia tanto en las contrataciones de personal como en las contrataciones con empresas —que también crean puestos de trabajo—; que la Sentencia no prejuzga la relación laboral de estos trabajadores en concreto ni es lo mismo el concepto de “fijos” que el de “indefinidos”. Y recuerda que durante el mandato del Grupo de Izquierda Unida, al que entonces pertenecía el Sr. Revuelta, estas contrataciones se realizaban sin selección previa ni derechos laborales, cosa que el Grupo Popular ha regularizado.

La Moción es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

## **OTROS SERVICIOS.**

### **Tráfico.-**

## MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN ZONA DE INFLUENCIA DEL TÚNEL DE LA AVDA. DEL EJÉRCITO.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del incremento de tráfico producido en la zona de influencia del túnel que conecta la Avda. del Ejército con la Actuación de Aguas Vivas, se propone:

“Que se regulen mediante semáforos los cruces de las calles Hnos. Fernández Galiano y la del Río con la calle Dos de Mayo, así como la primera de ellas con la Avda. Pedro Sanz Vázquez.

Que se regule, asimismo con semáforo, el cruce de la Avda. Pedro Sanz Vázquez con la calle Dos de Mayo.

Que se estudie por los servicios técnicos municipales la regulación del tráfico en los cruces de la Avda. del Ejército (Pza. de la Aviación Española, Pza. de la Marina Española y Pza. de la Guardia Civil) con las normas que rigen para la circulación en las glorietas, modificando éstas de la manera que se crea más conveniente.”

Por el Equipo de Gobierno el Concejal Delegado, Sr. Condado, considera que la propuesta debe estudiarse dentro del Plan Integral de Tráfico, cuya redacción se contratará tan pronto se disponga de la necesaria financiación; por lo que en este momento votará en contra de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, acusa al Equipo de Gobierno de retrasar la solución de los asuntos con diversas excusas y opina que el Plan de Tráfico debería redactarse por la propia Policía Local con la colaboración de los usuarios y estudio de los Grupos Municipales.

Por el Grupo Municipal Socialista-Progresistas el Sr. Sevillano estima que el Plan Integral de Tráfico es fundamental, pero, no obstante, anuncia su voto favorable a esta mejora parcial.

Por el Grupo Popular el Sr. Condado dice que este túnel ha resuelto importantes problemas de tráfico y que tal vez las propuestas de esta Moción sean acertadas, pero estima que deben estudiarse globalmente dentro del Plan de Tráfico, que espera no se retrase y que no podría ser afrontado por la Policía Local al exigir una importante dedicación.

La Moción es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

En este momento se ausenta del Salón D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez.

### **INDETERMINADOS.**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### *Preguntas del Grupo Municipal Socialista-Progresistas.*

1<sup>a</sup>.- Sobre redacción del Plan Integral de Tráfico.

El Sr. Sevillano da por contestada esta pregunta, tras el debate de la Moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, y solicita que se envíe a los Grupos para sugerencias el pliego de condiciones preparado para contratar la redacción del Plan.

2ª.- Sobre comprobación del replanteo de la nueva piscina cubierta.

Contesta el Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Benito, que el retraso en la firma del acta se debió a la demora del Ministerio de Fomento en otorgar la autorización precisa por tratarse de zona de afección de carreteras; pero que la firma se ha realizado el día 7 del presente mes de noviembre. Explica que las reclamaciones de la empresa se debieron a su temor de que la demora fuese mucho mayor, habiéndolas retirado en la actualidad.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.